

## XVI Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo

### COMUNICACIÓN

#### **“Juventud y Violencia de Género”**

*Comunicación presentada por Dña Emilia Caballero Alvarez, Adjunta 1ª al Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, en las XVI Jornadas de Coordinación entre Defensores Del Pueblo.*

*Madrid. Noviembre 2001*

La ONU en su informe del año 2000, publicado hace unos meses, ha señalado que las mujeres constituyen el grupo humano más discriminado, a nivel mundial, sin exclusión de países o culturas. De esta afirmación se derivan varios elementos:

1º Si hay discriminación en un lado, es porque existe una dominación en el otro

2º Las mujeres como grupo humano constituyen la mitad más uno de la humanidad y esa mayoría es la que está discriminada, sin que haya países o culturas en las que no se produzca tal discriminación. Así pues debe reconocerse que se trata de una realidad social y política que se corresponde con un fuerte entramado estructural y forma parte sustancial del mismo.

En definitiva, si como advierte la ONU la situación de inferioridad de las mujeres es estructural difícilmente pueden existir excepciones por circunstancias relativas a nacionalidad, estatus, edad, etc.

3° : En este contexto la violencia contra las mujeres es un mecanismo social fundamental para el mantenimiento de la posición subordinada de las mujeres respecto de los varones (Pekín 1995)

En efecto, la violencia es una poderosa herramienta tanto para imponer la discriminación como para mantenerla. Lo que hace referencia a una violencia simbólica que puede convertirse en directa y de hecho se convierte, como diariamente vemos, por motivos puntuales y con sesgos diferentes según la realidad social o el momento histórico.

Este hecho ha permitido acuñar el término “violencia de género” del que también se ha ocupado la ONU definiéndolo como todo acto de violencia ejercido contra la mujer por el simple hecho de serlo y cuyo resultado, posible o real, consiste en un daño físico, sexual, y/o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, y todo ello con independencia de que se produzca en el ámbito público o privado.

Llama la atención que ésta sea la única institución que ha elaborado una definición, siquiera instrumental, de la violencia de género.

Un tipo de violencia que afecta a la mitad de la humanidad, que es causa de diversas enfermedades físicas y psíquicas, de suicidios, de sufrimientos y secuelas a los que se suma un importante costo social y económico, que acorta, entre 5 y 10 años, la vida de las mujeres que sobreviven a ella, según confirma el Banco mundial y que existe desde hace siglos, sin embargo ha sido permanentemente negada, ocultada, o, cuando se ha hecho visible de forma irreversible, minimizada. (Guía de buenas prácticas y usos forenses. THEMIS 2001).

No es posible sustraerse al hecho cierto y por demás significativo de que en las ciencias sociales no exista un concepto, pacíficamente aceptado por la comunidad científica, sobre

qué es el fenómeno de la violencia de género, las “leyes internas” que lo rigen , las causas que lo provocan, los efectos que produce y , en consecuencia, se desconoce cómo abordarlo de forma eficaz.

Así se explica la falta de un diagnóstico operativo en materia de salud que pueda, en un análisis psicológico, distinguir si el síndrome que presenta una mujer es debido o no a la violencia que sufre.

Otro tanto ocurre a la hora de legislar. Durante 10 años se han hecho varias modificaciones legislativas sobre la figura del maltrato, medidas de protección para la víctima etc, sin

alcanzar a conseguir establecer la norma más adecuada. En cuanto a la interpretación, por parte de jueces y tribunales y su valoración de los hechos, ha producido confusión, disparidad de criterios en las resoluciones judiciales, y, como consecuencia, la inseguridad jurídica que todo ello provoca .

Llegar a un acuerdo en el análisis de las razones y las causas últimas de esta realidad, no son objeto de esta comunicación, aunque verdaderamente es una tarea imprescindible y apremiante que la sociedad tiene planteada si queremos llegar a su erradicación.

Pero volviendo al significado de “violencia de género” y después de describir la violencia, es necesario decir qué entendemos por género, lo que también nos proporcionará luz sobre la situación de los jóvenes y su relación con el fenómeno social que venimos describiendo.

Cuando hablamos de “género” estamos aludiendo a las diferencias sociales y culturales, no a las diferencias de sexo que son biológicas. Esto es, nos referimos al contexto sociocultural, a los condicionamientos que actúan sobre mujeres y varones y configuran de una determinada manera su personalidad, sus expectativas, en una palabra su vida, provocando con ello un desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en el ámbito social, económico, religioso y político, pese a las legislaciones nacionales e internacionales en favor de la Igualdad. Ese desequilibrio funciona fundamentando una consideración devaluada de la mujer después de siglos de dominación masculina (Parlamento Europeo. Informe Julio 1997).

Los estereotipos que este sistema de poder ha llegado a construir son pautas de conducta interiorizadas inconscientemente que nos proporcionan a mujeres y varones , una identidad y por tanto actitudes y prácticas que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el trabajo, y en la sociedad.

Como es fácil deducir de lo expuesto hasta aquí, la juventud no elimina o aminora el riesgo de ejercer / padecer violencia. Quizá el hecho de que en el ámbito de la familia conozcamos mayoritariamente víctimas de edades medias podría inducir a error. Sin embargo, si ocurre así es porque el doloroso proceso de deterioro, no ya de las relaciones, sino , y sobre todo, del camino que lleva inevitablemente a la anulación de la víctima es silencioso y muy dilatado en el tiempo.

Por otro lado, el reconocimiento de la naturaleza y origen de la violencia de género nos lleva razonablemente a pensar que los jóvenes, al formar ellos mismos parte integrante y sustancial de la sociedad, participan en mayor o menor grado de las mismas características y estereotipos. Y ello es así hasta el punto de que los datos recogidos en una muestra de 365 varones , entre 16 y 18 años han demostrado que éstos tienen interiorizadas actitudes sexistas: el 53,4% considera a la mujer como débil e inferior , pero desde posiciones más indulgentes protectoras y sutiles “sexismo benévolo”. El 23% tienen la convicción de que la debilidad de las mujeres legitima al varón para ejercer la autoridad dentro de la pareja.”sexismo hostil” . Por otro lado el 35,4% está de acuerdo o muy de acuerdo con actitudes que justifican, niegan o minimizan la violencia contra la mujeres. Y el 72% tiende a justificar dicha violencia achacándola a la locura, al paro o a las drogodependencias, frente al 72% de las chicas que la achacan a causas sociales. De cualquier modo el riesgo es alto ya que el 24% de éstas no detecta el “sexismo hostil” y el “benévolo” no lo identifica el 43%<sup>(1)</sup>

Por su parte el estudio realizado durante cuatro años (1998-2000) entre 480 jóvenes de 14 a 18 años por un equipo de expertos en psicología de la Universidad Complutense de Madrid,

---

<sup>(1)</sup> Fundación Mujeres .Estudio previo proyecto DETECTA.

llega a la conclusión de que uno de cada cuatro adolescentes tienen opiniones claramente discriminatorias. El 35% participa de los estereotipos y reparto de roles tradicionales. En cuanto a la violencia del varón hacia la mujer sólo la repudia el 52% de chicos frente al 85% de chicas. El 31% del total no sabe nada sobre los movimientos feministas y mujeres que hayan destacado en ese ámbito. En una horquilla entre el 31% y el 65% no pueden mencionar a ninguna mujer destacada a lo largo de la historia y relacionada con la ciencia, el arte o la política. Por último el 99% no sabe lo que es la democracia paritaria.<sup>(2)</sup>

Todo ello es el caldo de cultivo en el que aparece la violencia contra las mujeres, pues en ese contexto no se les proporcionan a los jóvenes los mínimos elementos que les alejen de la posibilidad de ejercer/padecer violencia.

Como quiera que nos encontramos ante un fenómeno que vulnera la mayoría de los derechos fundamentales tal como especifica el estudio sobre “la violencia doméstica contra las mujeres” del Defensor del Pueblo (1998): el derecho a la vida, a la integridad física, y moral, a la dignidad, seguridad, libertad e igualdad. Tras la realización del mencionado estudio, me permito sugerir aquí, y como una segunda etapa, que las distintas Defensorías en virtud de las competencias que tienen asignadas, establezcan un plan común de prevención para adolescentes y jóvenes en colaboración con las instituciones educativas entre otras y asociaciones de mujeres expertas como recomienda la resolución A-4-02250/97 de la Unión Europea.

Con dicho plan se contribuiría, sin duda, por parte de las Instituciones que representamos a la eliminación de estereotipos y a mitigar el riesgo de ejercer / padecer violencia de género, a la vez que alentaría un tratamiento de la violencia de género más profundo y menos mediático del que tiene en la actualidad, que conlleva un elevado nivel de banalidad y simplificación.

Ello supondría el ejercicio, una vez más, de esa labor pedagógica que nos incumbe de promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos, poniendo de relieve ante la

---

<sup>(2)</sup> M<sup>a</sup> José Díaz – Aguado y Rosario Martínez Arias. “La construcción de la Igualdad y la Prevención de la Violencia contra las mujeres” Instituto de la Mujer. Madrid 2001

ciudadanía y las diversas instancias públicas la urgente necesidad de afrontar y arbitrar verdaderas soluciones para el tratamiento de este fenómeno que se ha pretendido ocultar y dejar relegado al espacio privado, cuando por el contrario se trata de uno de los mayores obstáculos con los que tropieza la construcción de una auténtica convivencia social basada en ese imprescindible respeto.

Emilia Caballero Alvarez

Adjunta 1ª al Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana